

**ACUERDO No. 050
(21 DE DICIEMBRE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

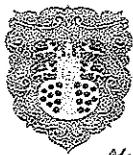
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (4,707,484,431.27), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	4,707,484,431.27
Ingresos corrientes	4,069,945,292.69
Ingresos de Capital	637,539,138.58

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (4,707,484,431.27), así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	4,707,484,431.27
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	300,000,000.00
INVERSIÓN	4,407,484,431.27
22 - SECTOR EDUCACIÓN	4,032,137,101.53
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la EDUCACION inicial, preescolar, básica y media	4,032,137,101.53
32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	38,508,707.93
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	38,508,707.93
40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	219,074,500.00
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	219,074,500.00



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

DETALLE	VALOR
45- GOBIERNO TERRITORIAL	117,764,121.82
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	117,764,121.82

ARTÍCULO TERCERO: Adicionase al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP para la vigencia 2023, la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1,942,632,552.28), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	1,942,632,552.28
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP	1,942,632,552.28
Recursos de capital	1,942,632,552.28

ARTÍCULO CUARTO: Adicionase al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP para la vigencia 2023, la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1,942,632,552.28), así:

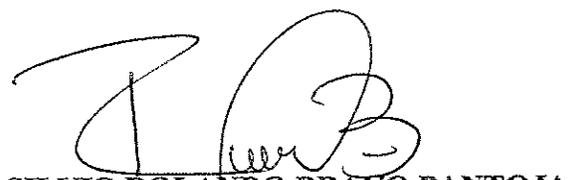
DETALLE	VALOR
GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	1,942,632,552.28
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP	1,942,632,552.28
Gastos de Inversión	1,942,632,552.28

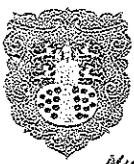
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 050 del 21 de diciembre de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 050 del 21 de diciembre de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

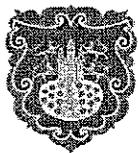
Primer Debate: El 15 de diciembre de 2023, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Es aprobado el 21 de diciembre de 2023, en sesión extra ordinaria de la fecha, convocada mediante Decreto 0226 del 13 de diciembre de 2023.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 050 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO NO. 050 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**.

El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO NO. 050 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintidós (22) de diciembre de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.



MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO NO. 050 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el día veintiuno (21) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.